

Postulación del Órgano Judicial de Panamá para el Concurso de Buenas Prácticas de la Comisión de Seguimiento de las 100 Reglas de Brasilia de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Título de la Buena Práctica a Postular: Programa de Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca Ngäbe Buglé.

Institución: Órgano Judicial de la República de Panamá.

Instancias que Ejecutan y Coordinan el Programa: Juzgados Primero y Segundo Seccionales de Familia de la provincia de Chiriquí y la Unidad de Acceso a la Justicia y Género de la República de Panamá.

Periodo de Ejecución: 2019 – febrero de 2020 / 2022.

Población Beneficiara: Población de la Comarca indígena Ngäbe Buglé, especialmente mujeres y niñas.

Reglas de Brasilia en que se sustenta la Buena Práctica¹: 3, 5, 9, 16, 32, 35, 38, 42, 48 y 91.

Regla 5. Se considera niño, niña y adolescente a toda persona menor de dieciocho años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad en virtud del ordenamiento jurídico nacional e internacional aplicable. Todo niño, niña y adolescente debe ser objeto de una especial tutela por parte de los órganos del sistema de justicia en consideración a su desarrollo evolutivo.

Prevalecerá el interés superior de las personas menores de edad cuando interactúan con el sistema de justicia.

Regla 9. Las personas integrantes de las comunidades indígenas pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal.

Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante el sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen, identidad indígena o su condición económica.

Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los sistemas de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, idioma y tradiciones culturales.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas alternativas y restaurativas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con los sistemas de administración de justicia estatal.

Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de

¹ Acuerdo 368-A del 2019 del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, “que adopta la versión actualizada de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad”.

igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vida pública.

Regla 16 Se promoverá la cultura o alfabetización jurídica de las personas en situación de pobreza, así como las condiciones para mejorar su efectivo acceso al sistema de justicia.

Se podrán proponer entre otras, medidas destinadas a la asignación de ayudas económicas para cubrir costos de desplazamiento, hospedaje y alimentación, aquellas encaminadas a lograr la comprensión del objeto y alcance de las actuaciones judiciales y las destinadas a establecer un sistema de asistencia jurídica gratuita.

Regla 32 Se garantizará la asistencia gratuita de una persona intérprete o traductora, cuando quien hubiese de ser interrogada o debiera prestar alguna declaración incluso como testigo, o cuando fuese preciso darle a conocer personalmente alguna resolución o documento, no conozca, no hable o no entienda el idioma utilizado en la actuación judicial respectiva. Este derecho será también aplicable a las personas con limitaciones auditivas o de expresión oral.

Las interpretaciones orales o en lengua de signos, deberán ser registradas mediante la grabación audiovisual de la manifestación original y de la interpretación, o en su caso documentadas por escrito.

Regla 35. Oralidad. Se promoverá la oralidad para mejorar las condiciones de celebración de las actuaciones judiciales contempladas en el Capítulo III de las presentes Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad, y favorecer una mayor agilidad en la tramitación del proceso, disminuyendo los efectos del retraso de la resolución judicial sobre la situación de las personas en condición de vulnerabilidad.

Regla 38. Agilidad y prioridad. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar retrasos en la tramitación de las causas, garantizando la pronta resolución judicial, así como una ejecución rápida de lo resuelto. Cuando las circunstancias de la situación de vulnerabilidad lo aconsejen, se otorgará prioridad en la atención, resolución y ejecución del caso por parte de los órganos del sistema de justicia.

Se colocará en los expedientes un distintivo visible, que permita identificar que el proceso afecta a personas en condición de vulnerabilidad.

Regla 42. Proximidad. Se promoverá la adopción de medidas de acercamiento de los servicios del sistema de justicia a aquellos grupos de población que, debido a las circunstancias propias de su situación de vulnerabilidad, se encuentran en lugares geográficamente lejanos o con especiales dificultades de comunicación.

Regla 48. Con fundamento en los instrumentos internacionales en la materia, resulta conveniente estimular las formas propias de justicia en la resolución de conflictos surgidos en el ámbito de la comunidad indígena, la comunidad afrodescendiente y otras diversidades étnicas y culturales.

Se propiciará la armonización de los sistemas de administración de justicia estatal y los medios de administración de justicia tradicionales de las comunidades mencionadas, basadas en el respeto mutuo y de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

Regla 91. Se insta a las Organizaciones Internacionales y Agencias de Cooperación para que:

- Continúen brindando su asistencia técnica y económica en el fortalecimiento y mejora del acceso a la justicia.
- Tengan en cuenta el contenido de estas Reglas en sus actividades, y lo incorporen, de forma transversal, en los distintos programas y proyectos de modernización del sistema judicial en que participen.
- Impulsen y colaboren en el desarrollo de los mencionados espacios de participación.

Justificación del Programa

La República de Panamá tiene como característica, la diversidad cultural que la compone. Nuestro pequeño país cuenta con 7 pueblos indígenas, siendo el Ngäbe el de mayor número. No obstante, es una realidad que existen grandes retos respecto a la igualdad de oportunidades, lo que incide a su vez en el acceso a la justicia.

La Comarca Ngabé Buglé tiene los niveles altos en la pobreza y la pobreza extrema. Especialmente, mujeres y niños, personas con discapacidad y adultas mayores, se encuentra bajo múltiples condiciones de vulnerabilidad. Su territorio se encuentra alejado de las cabeceras de provincias y, además, es una zona de difícil acceso.

La larga distancia existente entre la Comarca y la Ciudad de David, en donde se encuentran los Tribunales de Familia, impide a las personas acercarse a solicitar los servicios judiciales. Especialmente en aquellos casos, que son competencia de los Juzgados Seccionales, como lo son guarda y crianza, reglamentación de visitas, filiación, impugnación de paternidad, tutela, divorcio, matrimonio de hecho post mortem y la interdicción, no tenían otra posibilidad que trasladarse a la capital de provincia. Además de lejano, es muy costoso el limitado transporte público que existe, y aunado a esto, muchas personas deben caminar horas, sino días, desde sus casas hasta la carretera donde están las paradas. Ubicada en la cordillera central, a la accidentada geografía se suma una larga e intensa temporada de lluvias, donde las inundaciones y los derrumbes son comunes.

El derecho a la identidad es fundamental, por lo que el proceso de filiación es importante para garantizar a los niños y niñas, ese derecho. De esta forma, además pueden acceder a las ayudas estatales que se brindan, al ser una zona de extrema pobreza.

Al revisar los datos estadísticos de los dos juzgados seccionales de Familia de la Provincia de Chiriquí, los Jueces detectaron que eran muy escasos los procesos instaurados por personas de esta población. Según el Informe del Instituto Nacional de Estadística y Censo, conocido como "Panamá en cifras", se estimaba que para el año 2019, la población de la comarca iba a ser de 219,302 habitantes. Por lo tanto, no había una correspondencia entre el número de la población y el número de procesos tramitados. Al realizar las respectivas consultas, pudo detectarse que la barrera estaba principalmente, en la distancia entre los tribunales y las comunidades.

Si bien en la Comarca, se cuenta con juzgados Municipales mixtos, y con una sede del Sistema Penal Acusatorio (Juzgado Comarcal), ambos del Órgano Judicial, no existía una alternativa para los procesos propios de la jurisdicción de familia. Entonces allí, se toma la decisión de trasladar los servicios del Tribunal especializado, vía la itinerancia, a la Comarca.

Panamá como parte de la comunidad internacional, ha asumido compromisos derivados de la adopción de Tratados y Convenciones de Derechos Humanos. En los mecanismos de seguimiento para la implementación de estos instrumentos, se insiste en la importancia de tomar medidas inclusivas destinadas a la población indígena. Al Estado panameño, en múltiples ocasiones durante los ejercicios de rendición de cuentas, se le señala la importancia de atender las necesidades de las personas pertenecientes a los grupos indígenas.

El Sector Justicia, no escapa a estas responsabilidades. El Órgano Judicial de Panamá, cuenta con una Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género, adoptada mediante acuerdo no. 626 del 2009, que identifica a las poblaciones indígenas como uno de los sectores que requieren de medidas de protección judicial, para garantizar el ejercicio y goce de sus derechos humanos.

La jurisdicción de Familia, tiene la responsabilidad de atender los temas referentes a las relaciones familiares, y sus efectos también alcanzan los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención de los Derechos del Niño, entre muchas otras, tienen disposiciones expresas respecto a la atención que niños y niñas indígenas, deben recibir de la administración pública.

El Acuerdo 368-A que adopta la versión actualizada de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, incluye buenas prácticas, que permiten materializar todos esos mandatos que están contenidos en Tratados y Convenios. El uso de intérpretes, la itinerancia, la oralidad, las medidas especiales de respeto a la interculturalidad, la atención a personas menores de edad, el acceso a una defensa legal gratuita, son algunos ejemplos de acciones concretas que nos permiten acercar los Tribunales a las personas.

La Corte Suprema de Justicia, Pleno, adopta el Acuerdo No. 626 de 15 de octubre del 2009, "Por el cual se aprueba la Política Institucional de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial". En dicha Política, se encuentra el Imperativo Estratégico III "Reingeniería de los Servicios Judiciales"; que en su lineamiento No. 12 dispone: "Crear servicios itinerantes para lugares lejanos o de difícil acceso". De igual forma, se emite el Acuerdo No. 368-A de 8 de julio del 2019, "Que Adopta en el Órgano Judicial la Versión Actualizada de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad". En estas reglas, hay múltiples buenas prácticas, para la inclusión de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.



Gira realizada en abril del 2019. Comunidad El Piro. Audiencia realizada por la Jueza Damaris Espinosa.



Gira del 8 de abril del 2022. Comunidad de Chichica. Sesión de Mediación.



Entrada a la Comunidad de Besikó, 2022



Vías de acceso a la comunidad de Besikó, 2022



Atención de los usuarios, Chichica, horas de la noche, 2019

Desarrollo de las giras

La primera actividad es en coordinación con las juezas municipales, que se encuentran en la Comarca, de esta forma se levanta un listado de las personas interesadas en ser atendidas en las giras, cuyas fechas ya han sido previamente fijadas. Para informar a la población, se ha avisado a las personas usuarias que llegan a los juzgados locales, se han colocado avisos en las paradas del transporte colectivo, se han hecho avisos de radio en idioma ngäbere, y de persona a persona, se ha ido transmitiendo el mensaje. Esta convocatoria previa, permite que los Juzgados Seccionales de Familia en David, puedan ir tramitando con anterioridad los certificados de nacimiento, prueba necesaria para los procesos.

Para poder atender a la población, y ofrecer el servicio de la Defensa Pública, los dos Tribunales Declararon el Patrocinio Procesal Gratuito para todas las personas que son

atendidas en las giras, dada la condición de pobreza y pobreza extrema de la región (Acuerdo No.1 de 28 de marzo de 2019, del Despacho Corporativo de los Juzgados Seccionales de Familia de Chiriquí). Para garantizar el derecho a la defensa y al contradictorio, se coordina la asistencia de abogados particulares voluntarios, que representan a las partes. En este caso, han asistido abogados litigantes de Chiriquí, además de los Consultorios de Asistencia Legal Gratuita de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chiriquí y de la Universidad Latina, que sin costo alguno colaboran con esta actividad.

Como es parte del proceso de Familia, se traslada el equipo interdisciplinario de ambos Juzgados, además de conciliadores, mediadores (tanto de la Dirección de Métodos Alternos del Órgano Judicial, como mediadores idóneos voluntarios), la sección de secretaría, Jueces y Juezas (ha sido necesario en ocasiones, designar jueces adjuntos para atender la gran cantidad de audiencias), intérpretes y la presencia de los Fiscales del Ministerio Público. Para la toma de muestras de ADN, al inicio del programa recibimos el apoyo voluntario del laboratorio privado Gendiagnostik, que de manera gratuita recabó y analizó el material biológico. Posteriormente, esta labor fue asumida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMELyCF), que ha designado personal que participa de las giras. Como las personas usuarias vienen de muy lejos, muchas veces a pie, son atendidas a medida que van llegando. Unas giras se han realizado en los Juzgados Municipales Mixtos del Órgano Judicial, otras han tenido como sede colegios públicos, que son los espacios que tienen las mínimas condiciones estructurales necesarias.

La persona llega al lugar indicado, donde es recibido por el personal del Juzgado, que le indica por quién será atendido, en base al proceso que vino a tramitar. Ya hay una distribución por secciones del espacio, por lo que los/as usuarios/as van pasando por las distintas fases en su atención. Si han comparecido ambas partes, y no se han obtenido resultados en la conciliación y mediación, se pasa entonces a la audiencia con el Juez o la Jueza. Esto da la oportunidad, a que en el mismo día se pueda recibir una demanda y salir con una respuesta del Tribunal. No es en todos los casos (algunos pueden requerir otras pruebas o hay que recurrir a las notificaciones judiciales), pero el dispositivo de atención está diseñado para que estén disponibles todos los servicios.

Esta celeridad en la atención, es un efecto de las medidas implementadas en razón del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de Panamá, no. 385 del 2018 “Que Incorpora en la Jurisdicción de Familia y otras del Órgano Judicial Herramientas Tecnológicas, para facilitar la Oralidad en sus procesos”. Este acuerdo impulsado por la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, permitió la gestión de un proyecto que ha equipado con audio y video, las jurisdicciones de Familia, Niñez y Adolescencia, y Juzgados Municipales Mixtos que tramitan procesos de Familia. Al ser grabada la audiencia no es necesaria su transcripción, y su notificación es en el acto, ahorrando tiempos y dando prontas respuestas a la ciudadanía.

Cabe destacar que todo el personal judicial que se traslada a las giras, participa de manera voluntaria. Además, se cuenta con el valioso apoyo de personas voluntarias que apoyan como abogadas/os y traductores.

El Programa es coordinado por el Órgano Judicial, pero es de destacar que existen un número plural de entidades Públicas que apoyan el Programa de Acceso a la Justicia familiar en la Comarca

- Ministerio Público, Fiscalía de Asuntos Civiles y de Familia

- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, toma de muestras y análisis de ADN
- MEDUCA, Escuelas donde se han desarrollado algunas giras
- Juzgados Municipales Mixtos de Munä y Besikó
- Benemérito Cuerpo de Bomberos
- Policía Nacional
- Tribunal Electoral, Registro Civil, expedición gratuita de certificados de nacimiento.
- Universidad Autónoma de Chiriquí, Consultorio de Asistencia Legal Gratuita



Gira del 5 de julio del 2019, Munä, atención a usuaria.



Gira del 5 de julio del 2019, Cerro Algodón. Atención en la Defensa Pública.



Gira del 24 de enero del 2020, Cerro Algodón. Usuaría entrando al salón de audiencias.



Diciembre 2019. Reunión presidida por la magistrada Russo de Cedeño, con el Magistrado José Delgado del Tribunal Superior de Familia, y las dependencias administrativas del Órgano Judicial, para la coordinación de medios y recursos, necesarios para las giras a la Comarca.



Gira del 5 de julio del 2019. Distrito de Munä. Integrantes de los distintos servicios judiciales que se brindan durante las giras.



Gira del 6 de mayo del 2022, Chichica. Magistrada Damaris Espinosa, Magistrada Angela Russo, Facilitador Judicial (intérprete voluntario), Jueza Elena Carpintero y Aracelly Vega de la UNAJUG.



Gira del 18 de marzo del 2022. Besikó. Audiencia desarrollada por la Jueza Nurys Phillides.



Gira del 24 de enero del 2020. Cerro Algodón. Atención con abogada particular voluntaria.

Apoyo de Cooperación Internacional - Donación de la República de Corea

La Unidad de Acceso a la Justicia y Género, pudo gestionar a través del Gobierno de la República de Corea, la donación de una serie de equipos tecnológicos y otros enseres, que han facilitado la implementación de la Oralidad a nivel nacional. Luego de una convocatoria a nivel internacional, el Órgano Judicial de Panamá fue beneficiado con este aporte, que fue realizado con la finalidad de mejorar el acceso a la justicia de las personas menores de edad.

En este proceso de gestión, la Unidad fue acompañada por la Dirección de Modernización y Desarrollo Institucional, además la dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Además del equipamiento de 14 Salas de Audiencia para la Jurisdicciones de Familia, Niñez y Adolescencia, y Juzgados Municipales Mixtos que tramitan Procesos de Familia, que guarda relación con otro proyecto que adelanta la Unidad de Acceso a la Justicia y Género; el Gobierno Coreano donó 4 laptops con baterías de larga duración, que son utilizadas en las giras del proyecto de Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca, junto con 100 sillas plegables y 6 toldas, para la atención al aire libre. Las comunidades visitadas, muchas veces no cuentan con luz eléctrica, por lo que estos equipos garantizan que se puedan realizar los trámites de manera continua.

La Magistrada Russo de Cedeño, como coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, en el acto de entrega de los equipos donados, señaló lo siguiente:

“Con la donación de hoy, vamos a poder ampliar la cobertura a prácticamente todo el país. El pueblo de la República de Corea, nos ha distinguido con la deferencia que nos hacen hoy, al permitirnos contar con nuevos equipos que van a facilitar, avanzar en este importante proyecto, en un momento donde los recursos destinados a la justicia son cada vez más escasos. Sabemos que hubo muchos países que también presentaron sus proyectos, y nos llena de alegría ver que fue seleccionado el Órgano Judicial de Panamá, con su labor de protección a los niños, niñas y adolescentes, así como a toda la familia panameña.

La oralidad nos ha permitido también, ir creciendo en otros puntos que son parte de la misión de acceso a la justicia. Uno de esos temas es el proyecto de justicia familiar en la Comarca Ngäbe Buglé, en donde el juzgado completo se traslada, con todos sus servicios, a la misma comunidad. De esta manera, las personas pueden interponer sus demandas y solicitar la asistencia judicial, en su propio lugar de residencia, ahorrando los costos de tiempo y dinero que significa, trasladarse a la capital de la provincia”.



Acto de entrega de equipos donados, 6 de julio del 2021, Palacio de Justicia Gil Ponce. En la mesa Principal: Magistrada Angela Russo de Cedeño, coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia y Género, en ese momento Vice Presidenta de la CSJ; Magistrado Luis Ramón Fábrega, en ese momento presidente de la CSJ, la Ministra de Relaciones Exteriores, Su Excelencia Erika Mouynés, el Embajador de la República de Corea, en ese momento Su Excelencia Won Hoon Choo.



Visita de la Magistrada Russo de Cedeño. Gira del 18 de marzo del 2022, Besikó. Módulo de la Defensa Pública, con toldas y sillas donadas por la Embajada de Corea.



Gira del 18 de marzo del 2022, Besikó. Audiencia Realizada por la Jueza Alexa Reyes, con computadora de batería de alta duración, donada por la Embajada de Corea.



Gira de 8 de abril del 2022,
Chichica, atención en la Secretaría del Tribunal.

Estadísticas del Programa de 2019 a septiembre del 2022

ESTADÍSTICAS DE LA COMARCA NGOBE BUGLE (AÑO 2022)

JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA		CANTIDAD DE CASOS PRESENTADOS	CANTIDAD DE CASOS ADMITIDOS	CANTIDAD DE AUDIENCIAS REALIZADAS	CANTIDAD DE SENTENCIAS DICTADAS	CANTIDAD DE MEDIDAS PREVENTIVAS DICTADAS	CANTIDAD DE COMISIONES O NOTIFICACIONES SOLICITADAS	AUTOS ORALES
FECHAS	JUZGADOS							
CIFRAS DEL AÑO 2019		145	145	79	61	1	74	2
CIFRAS DEL AÑO 2020		60	60	30	26	7	36	1
ACUMULATIVO DE AÑOS ANTERIORES		205	205	109	87	8	110	3
18 DE FEBRERO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	1	1	1	1	0	1	0
18 DE MARZO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	7	7	9	5	1	5	1 REINTEGRO
8 DE ABRIL DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	20	20	9	12	0	12	2 provisional
22 DE ABRIL DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	6	6	2	1	0	5	0
6 DE MAYO DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	8	8	1	1	0	4	0
20 DE MAYO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	12	12	6	5	0	11	1

3 DE JUNIO DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	4	4	6	6	0	3	0
17 DE JUNIO DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	3	3	5	5	0	2	0
19 DE AGOSTO DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	1	1	5	3	0	0	2
26 DE AGOSTO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	4	4	9	8	0	2	1
2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	12	12	6	2	0	9	2 provisional
TOTALES DEL JSFCH1		283	283	168	136	9	164	12

JUZGADO SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA								
FECHAS	JUZGADOS							
CIFRAS DEL AÑO 2019		143	143	94	81	2	68	9
CIFRAS DEL AÑO 2020		60	60	39	37	0	39	0
ACUMULATIVO DE AÑOS ANTERIORES		203	203	133	118	2	107	9
18 DE FEBRERO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	0	0	2	2	0	0	0
18 DE MARZO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	8	8	6	5	0	3	0
8 DE ABRIL DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	19	19	8	10	0	11	0
22 DE ABRIL DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	6	6	1	1	0	6	0
6 DE MAYO DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	9	9	4	3	0	5	1
20 DE MAYO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	12	12	2	0	1	10	1
3 DE JUNIO DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	4	4	7	5	0	3	1

17 DE JUNIO DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	3	3	6	4	0	1	0
19 DE AGOSTO DE 2022	DISTRITO DE NÜRÜM	1	1	6	6	0	0	0
26 DE AGOSTO DE 2022	DISTRITO DE BESIKÓ	3	3	4	4	1	3	0
2 DE SEPTIEMBRE DE 2022	DISTRITO DE MUNÁ	11	11	8	6	0	8	0
TOTALES DEL JSFCH2		279	279	187	164	4	157	12
TOTAL DE AMBOS TRIBUNALES		562	562	355	300	13	321	24

	INTERDICCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SUBTOTAL	1	0	0	4	3	0	14	6	0	3	3	0	3	3	2	
JUZGADO SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA	GUARDA Y CRIANZA	0	0	0	4	2	0	5	6	0	4	0	0	1	3	0	
	REGLAMENTACIÓN DE VISITAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	
	FILIACIÓN	0	0	0	2	0	0	4	1	0	0	0	0	1	0	0	
	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
	TUTELA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	DIVORCIO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	
	DIVORCIO POR MUTUO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	MAT. HECHO POST MORTEM	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	
	INTERDICCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	SUBTOTAL	0	0	0	6	2	0	10	9	0	4	2	0	4	5	0	
	TOTALES DE JUZGADOS SECCIONALES DE FAMILIA		1	0	0	10	5	0	24	15	0	7	5	0	7	8	2

JUZGADO PRIMERO SECCIONAL DE FAMILIA

DISTRITO DE BESIKO (18 DE FEBRERO DE 2022)		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		AUTOS RESOLUTIVOS DICTADOS
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	0	0	1	0	1	0
SUBTOTAL		0	0	1	0	1	0
TOTAL		1			1		0

DISTRITO DE BESIKO (18/3/2022)		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		AUTOS RESOLUTIVOS DICTADOS
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ NURYS	1	1	5	2	1	1
	JUEZ ALEXA REYES	0	0	2	0	2	0
SUBTOTAL		1	1	7	2	3	1
TOTAL		9			5		1

DISTRITO DE MUNÁ 8 DE ABRIL DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLOGADA ACUERDO FISCAL SECRETARÍA
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ NURYS	3	0	2	3	1	3
	JUEZ ALEXA REYES	3	0	4	3	0	
SUBTOTAL		6	0	6	6	1	3
TOTAL		12			10		

DISTRITO DE ÑURUM 22 DE ABRIL DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLOGADA ACUERDO FISCAL SECRETARÍA
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ YURY MONTES	0	1	0	1	0	0
	JUEZ ALEXA REYES	0	0	1	0	0	
SUBTOTAL		0	1	1	1	0	0
TOTAL		2			1		

DISTRITO DE MUNÁ 6 DE MAYO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLOGADA ACUERDO FISCAL SECRETARÍA
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ YURY MONTES	0	1	0	1	0	0
	JUEZ ALEXA REYES	0	0	0	0	0	
SUBTOTAL		0	1	0	1	0	0
TOTAL		1			1		

DISTRITO DE BESIKÓ 23 DE MAYO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLOGADA ACUERDO FISCAL SECRETARÍA
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	3	2	1	5	0	0
SUBTOTAL		3	2	1	5	0	0
TOTAL		6			5		

DISTRITO DE MUNÁ 3 DE JUNIO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLOGADA ACUERDO FISCAL SECRETARÍA
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	3	0	3	3	3	0
SUBTOTAL		3	0	3	3	3	0
TOTAL		6			6		

DISTRITO DE NÜRUM 17 DE JUNIO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLGADA ACUERDO SECRETAR.
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	1	2	2	3	2	0
SUBTOTAL		1	2	2	3	2	0
TOTAL		5			5		

DISTRITO DE NÜRUM 19 DE AGOSTO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLGADA ACUERDO SECRETAR.
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	1	1	2	2	1	0
SUBTOTAL		1	2	2	3	1	0
TOTAL		5			4		

DISTRITO DE BESIKÓ 26 DE AGOSTO DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLGADA ACUERDO SECRETAR.
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	4	1	4	5	3	0
SUBTOTAL		4	1	4	5	3	0
TOTAL		9			8		

DISTRITO DE MUNA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022		ACUERDOS QUE SE GENERARON POR EL JUEZ	ACUERDOS QUE SE GENERARON POR PARTE DEL CAI O LOS MEDIADORES	AUDIENCIAS COMPLEJAS CELEBRADAS	SENTENCIAS		SENTENCIA HOMOLGADA ACUERDO SECRETAR.
					APRUEBA ACUERDO	OTROS	
	JUEZ ALEXA REYES	2	2	2	2	0	0
SUBTOTAL		2	2	2	2	0	0
TOTAL		6			2		

ACUMULATIVO DE PRUEBAS DE ADN

GIRAS	JUZGADO 1RO SECCIONAL DE FAMILIA						JUZGADO 2DO SECCIONAL DE FAMILIA			
	ADN ORDENADOS	ADN REALIZADOS	ADN PENDIENTES DE REALIZAR	SENTENCIAS POR ACEPTACIÓN DE PATERNIDAD	DEJADOS SIN EFECTO	DEJADOS SIN EFECTO CON POSTERIORIDAD	ADN ORDENADOS	ADN REALIZADOS	ADN PENDIENTES DE REALIZAR	
CIFRAS DEL AÑO 2019	49	10	33	3	3	0	48	15	19	
CIFRAS DEL AÑO 2020	25	5	20	5	0	0	19	2	17	
DISTRITO DE BESIKO 18/2/2022	1	0	1	0	0	0	0	0	0	
DISTRITO DE BESIKÓ 18/3/2022	1	0	1	2	0	0	2	0	1	
DISTRITO DE MUNÁ 8/04/2022	2	0	2	1	0	0	6	0	4	
DISTRITO DE NÜRUM 22/4/2022	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
DISTRITO DE MUNÁ 6/5/22	4	2	2	0	0	0	2	1	1	
DISTRITO DE BESIKÓ 20/5/22	6	1	5	0	0	0	4	1	4	
DISTRITO DE MUNÁ 3/6/22	2	4	0	0	0	0	0	4	0	

DISTRITO DE ÑÜRÜM 17/6/2022	0	3	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO DE ÑÜRÜM 19/8/2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISTRITO DE BESIKÓ 26/8/2022	0	0	0	2	0	0	0	0	0
DISTRITO DE MUNA 2/9/22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL	90	25	64	13	3	0	82	23	47
TOTAL	JUZGADO PRIMERO Y SEGUNDO SECCIONAL DE FAMILIA								
	ADN ORDENADOS	ADN REALIZADOS	ADN PENDIENTES	SENTENCIA POR ACEPTACIÓN DE PATERNIDAD	DEJADOS SI				
	172	48	111	25	6				

Acciones en función e la emergencia sanitaria por covid-19

A raíz de la situación de la emergencia sanitaria por covid 19, se suspenden las giras del Programa Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca Ngäbe – Buglé como medida de prevención. Un aviso se publicó el 11 de marzo del año 2020, en la página web del Órgano Judicial y en los otros medios de divulgación del Tribunal, señalando que:

“Los Juzgados Seccionales de Familia de la provincia de Chiriquí “anuncian la suspensión de las giras del Programa Acceso a la Justicia Familiar en la comarca Ngäbe – Buglé programadas principalmente para el mes de marzo, como medida de prevención contra el COVID-19.

El comunicado firmado por las Juezas de Familia, Nurys Phillides, Damaris Espinoza y Alexa Reyes, señala que las giras que serán suspendidas hasta nuevo aviso, son las que estaban programadas para los días 13 y 27 de marzo, en los corregimientos de Alto Caballero y Peña Blanca, respectivamente, ambos lugares pertenecen al distrito de Müna.

Las Juezas adoptaron dicha decisión con la finalidad de proteger la vida y la salud tanto de los usuarios del sistema, voluntarios, colaboradores judiciales y administrativos que participan de las diversas giras”.

Como resultado del aumento de casos y la gravedad de la pandemia, no es sino hasta el año 2022, luego de que se levantaron las restricciones sanitarias por el Ministerio de Salud, que se pudo retomar, con todas las medidas de bioseguridad, las giras a la Comarca.



Gira de 8 de abril del 2022, Chichica, atención en conciliación, con medidas de bioseguridad (uso de mascarilla).



Gira de 8 de abril del 2022, Chichica, audiencia presidida por el Juez Mark Sánchez, con medidas de bioseguridad-uso de mascarilla.



En la Imagen, la Magistrada Russo en visita durante la gira a Besikó, 18 de marzo del 2022 y el Fiscal Especializado en Asuntos Civiles de Chiriquí, Everardo González



Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Toma de muestras de ADN, Gira a Chichica, 6 de mayo 2022



Gira del 24 de enero del 2020, Peña Blanca, atención de abogadas particulares.

Listado de Giras Realizadas a junio del 2022

1	28 de marzo de 2019	Distrito de Besikó
2	5 abril de 2019	Distrito de Muná
3	12 de abril de 2019	El Piro
4	7 de junio de 2019	Cerro Pelado
5	28 de junio de 2019	Distrito de Besikó
6	5 de julio de 2019	Distrito de Muná
7	12 de julio de 2019	Distrito de Ñürüm
8	2 de agosto de 2019	Distrito de Besikó
9	9 de agosto de 2019	Distrito de Muná
10	16 de agosto de 2019	Distrito de Ñürüm
11	27 de septiembre de 2019	Distrito de Besikó
12	4 de octubre de 2019	Distrito de Muná
13	11 de octubre de 2019	Distrito de Nürüm
14	8 de enero de 2020	Distrito de Ñürüm
15	24 de enero de 2020	Peña Blanca
16	7 de febrero de 2020	Distrito de Besikó
17	28 de febrero de 2020	Chichica
18	18 de marzo del 2022	Distrito de Besikó
19	8 de abril del 2022	Chichica

20	22 de abril del 2022	Distrito de Ñürüm
21	6 de mayo del 2022	Chichica/Llano Tugrí
22	20 de mayo del 2022	Distrito de Besikó
23	3 de junio del 2022	Chichica
24	17 de junio del 2022	Distrito de Ñürüm
25	19 de agosto de 2022	Distrito de Ñürüm
26	26 de agosto de 2022	Distrito de Besikó
27	2 de septiembre de 2022	Distrito de Muná
	Total de Giras realizadas:	27



Portada de la Revista Ivstitia del Órgano Judicial.

Link de un video en el que se explica brevemente el Programa <https://www.organojudicial.gob.pa/unajug/videos/proyectos-videos/proyecto-de-justicia-familia-en-la-comarca>

Reflexiones sobre el Programa

El Programa de Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca, es una iniciativa desarrollada por los Juzgados Seccionales de Familia de la Provincia de Chiriquí en coordinación con la Unidad de Acceso a la Justicia y Género del Órgano Judicial de Panamá. Inspirada en las 100 Reglas de Brasilia, consiste en trasladar los tribunales, con todos sus servicios, a las comunidades más excluidas de Panamá. El apoyo interinstitucional, así como la participación de un gran número de voluntarios externos, ha permitido hacer realidad esta experiencia de inclusión.

El Acceso a la Justicia es un principio que debe incorporarse en todas las acciones del quehacer judicial, y requiere de medidas concretas que acerquen los Tribunales a todas las personas, especialmente a aquellas con alguna condición de vulnerabilidad.

Panamá ha suscrito importantes Convenciones de Derechos Humanos, que contienen responsabilidades para el Poder Judicial, una de esas es la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979). Como parte de esos compromisos, se encuentra la presentación de informes periódicos ante los Comités de Expertos, que dan seguimiento a la implementación de estos Convenios en el país. La Observación para Panamá, del Comité de Expertos CEDAW, en razón de su VIII Examen Periódico de febrero del 2022, comenta lo siguiente respecto a las medidas de acceso a la justicia reportadas, a saber, el Proyecto de Oralidad para las Jurisdicciones de Familia y Niñez y Adolescencia, además del Proyecto de Justicia Familiar en la Comarca Ngäbe Bugle:

(Del Inglés original) Women's access to justice and remedies²

Paragraph 13. The Committee acknowledges the establishment of free legal aid for survivors of crime irrespective of socioeconomic status and throughout all judicial procedures and welcomes measures adopted to expedite judicial proceedings in family courts, including through the use of audio and video technical equipment during judicial hearings, and to increase access of indigenous women to justice through mobile family courts in the Province of Chiriquí.

Acceso de las mujeres a la justicia y reparación

Párrafo 13. El Comité reconoce el establecimiento de asistencia letrada gratuita para los supervivientes de delitos, independientemente de su condición socioeconómica y durante todos los procedimientos judiciales, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas para agilizar los procedimientos judiciales en los tribunales de familia, incluso mediante el uso de equipos técnicos de audio y vídeo durante las audiencias judiciales, y el aumento del acceso de las mujeres indígenas a la justicia a través de los juzgados móviles de familia en la Provincia de Chiriquí.

² Committee on the Elimination of Discrimination against Women. Concluding observations on the eighth periodic report of Panama (2022).

Es decir, que las medidas de accesibilidad, tales como el Programa de Acceso a la Justicia Familiar en la Comarca Ngäbe Buglé, traspasan las fronteras. Son además de una acción judicial, parte de la respuesta que el Estado panameño da, a las personas en mayor condición de vulnerabilidad que ha permitido el acceso a la justicia de esta población.



